



# EL ESTADO DE SINALOA

## ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase) Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70

**Tomo XCV 3ra. Epoca** Culiacán Rosales, Sinaloa, Miércoles 25 de Agosto de 2004. **No. 102**

### INDICE

#### GOBIERNO FEDERAL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Expediente 131/2000, correspondiente al ejido EL NAVITO, Mpio. de Culiacán.

Expediente 453/2002, correspondiente al ejido GENERAL ANGEL FLORES Y ANEXOS, Mpio. de Navolato.

2

#### GOBIERNO DEL ESTADO

Decreto Número 494.- Que reforma el Artículo 40 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa.

3 - 4

#### CONGRESO DEL ESTADO

Acuerdo Número 66 donde se ratifica el nombramiento expedido por el Ejecutivo del Estado a favor del Licenciado Sergio Mario Obeso Rodríguez, como Magistrado Propietario de Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sinaloa.

5

#### AYUNTAMIENTO

Municipio de Culiacán.- Acordó Enajenar al C. Miguel Herrera Yañez, una fracción de terreno (demasia) con una superficie de 27.06 M2.

6

#### AVISOS GENERALES

AVISO.- COINOR, S.A. DE C.V.

7

#### AVISOS JUDICIALES

EDICTOS

7 - 16

RESPONSABLE: *Secretaría General de Gobierno.*

DIRECTOR: *Leandro Meyer Castañeda*

## GOBIERNO DEL ESTADO

EL CIUDADANO JUAN S. MILLAN LIZARRAGA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, a sus habitantes hace saber:

Que por el H. Congreso del mismo se le ha comunicado lo siguiente:

El H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, representado por su Quincuagésima Séptima Legislatura, tomando en cuenta que en sesión celebrada el día veintiséis de febrero de dos mil cuatro, el Pleno aprobó reforma al artículo 40 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y habiéndose verificado el cómputo de votos aprobatorios emitidos por los Honorables Ayuntamientos de Ahome, El Fuerte, Choix, Guasave, Sinaloa, Angostura, Mocorito, Salvador Alvarado, Badiraguato, Culiacán, Navolato, Cosalá, San Ignacio, Mazatlán, Rosario y Escuinapa, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 159 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y el artículo 229 fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado se declara incorporada a su texto dicha reforma y se ordena la publicación del siguiente,

DECRETO NÚMERO: 494

### QUE REFORMA EL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se reforma el artículo 40 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa para quedar como sigue:

**Artículo 40.** El quince de noviembre de cada año, el Ejecutivo del Estado enviará al Congreso del Estado un informe por escrito sobre la situación que guarda la Administración Pública. Una vez recibido el informe, dentro de los quince días siguientes, el Congreso celebrará reunión de trabajo, en los términos de su Ley Orgánica, con el titular del Ejecutivo y los miembros de su gabinete, para la valoración y análisis del informe rendido.

### TRANSITORIO

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa".

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil cuatro.


  
~~C. ALBERTO RAMOS CORONA~~  
DIPUTADO PRESIDENTE

  
C. JUSTO PUERTA MARISCAL  
DIPUTADO SECRETARIO

  
C. EVELIO PLATA INZUNZA.  
DIPUTADO SECRETARIO

Es dado en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veintidós días del mes de julio de dos mil cuatro.

  
C. SAÚL PÉREZ PARRA  
DIPUTADO PRESIDENTE

  
C. FRANCISCA ELENA CORRALES CORRALES.  
DIPUTADA SECRETARIA

  
C. IMELDA CASTRO CASTRO  
DIPUTADA SECRETARIA

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los tres días del mes de agosto del año dos mil cuatro.

El Gobernador Constitucional del Estado

  
Juan S. Millán Lizárraga.

El Secretario General de Gobierno

  
Gonzalo M. Armienta Calderón.